



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

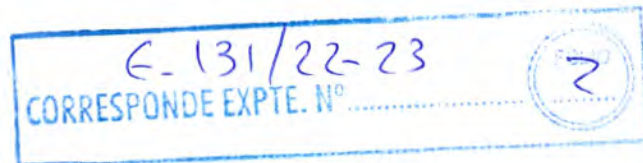
LEY

ARTÍCULO 1º: Declárese a la ciudad de Púan como "Capital Provincial de la Cebada Cervecera".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CR. ANDRÉS DE LEO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Honorable Senado: Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se declara a la ciudad de Púan como "Capital Provincial de la Cebada Cervecera".

El presente es una reproducción del expediente E 293 / 2018-2019, el cual fue aprobado por unanimidad en la comisión de asunto agrarios y el 13 de diciembre de 2018 fue aprobado por la Honorable Cámara de Senadores. Y nuevamente ingresado en el período 2020-2021, bajo la caratula E 258 2020-2021, que tuvo media sanción en ésta Cámara el 24 de noviembre de 2020, y permaneció en la Cámara de Diputados sin ser tratado.

Nuestro país es el productor principal de cebada cervecera en Sud América y también el exportador más importante de la región. De lo producido, el 95% crece en la Provincia de Buenos Aires y un 5% aproximadamente en el sur de las provincias de Córdoba y Santa Fe.

Púan es una localidad ubicada en el sudoeste bonaerense que se dedica principalmente a las actividades agropecuarias y en la agricultura, especialmente a la producción de trigo y cebada cervecera.

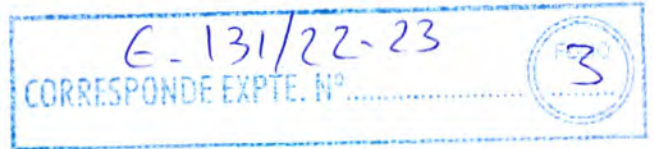
Por tal razón desde 1987, se radico Maltería Pampa donde sus inmensos silos forman parte del paisaje puanense, dotando de una peculiar vista el ingreso a la localidad.

Maltería Pampa es el segundo complejo productivo de malta en Latinoamérica y se halla en el 5º puesto por su capacidad productiva en una sola planta a nivel mundial, donde se elabora malta a partir de la cebada cervecera tanto para abastecer de malta al país como a los mercados del mundo para la fabricación de cerveza.

Por eso, es allí donde se realiza esta fiesta que busca ser un homenaje a un cultivo milenario que constituye uno de los principales sostenes de la economía, desde 1974 la localidad de Púan es anfitrión de la Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires



De acuerdo con el decreto 80/75, del 5 de enero de 1975, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la firma de Gobernador Víctorio Calabró y del Ministro de Asuntos Agrarios Pedro Goin, «se instituye la Fiesta de la Cebada Cervecera, que se generará en el Partido de Púan durante la primera semana de febrero de cada año».

En su VIII edición fue celebrada como provincial, porque así estaba programada, pero ya tenía carácter «nacional». Es decir que comenzaba ser la "Primera Fiesta Nacional de la Cebada Cervecera" por resolución N° 73, decreto 1614/85, fechado el 6 de febrero de 1985 y firmado por el Dr. Alfredo Concepción, Secretario de Comercio del Gobierno Nacional. El decreto decía en sus considerados que esta fiesta, dada sus anteriores realizaciones, se la convierta en un evento de atracción turística de mayor relevancia. En otro artículo encargaba a la Dirección de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, la responsabilidad y control de los actos celebratorios y conjuntamente con la Comisión Permanente, tendrá a su cargo la programación, organización y ejecución. Aunque en la actualidad la fiesta es realizada en la primera semana del mes de enero y acuden a esta numerosos artistas reconocidos para mostrar su talento. Cada año es elegida la reina de la fiesta y se celebran, en las tardes, jineteadas como rito de la cultura gaucha del pueblo.

Estos hechos han transformado a la localidad de Púan en un referente en el cultivo de la cebada cervecera tanto a nivel nacional como internacional.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a los Legisladores de esta Honorable Cámara, la pronta aprobación del presente proyecto.


Sr. ANDRÉS DE LEO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires



Corresponde Expte. F- 131 /22-23

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS 23 de marzo de 2022

LILIAN B. CEJAS
Directora
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires